



Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

Monte Patria, 04 de Octubre de 2016

Mat.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, de fecha 15 Diciembre de 2015, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet..**
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 12120

APRUEBASE, Contrato de Prestación de Servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde y Carlos Mauricio Sciolla donoso, Cédula Nacional de Identidad N° 08.984.865-2.

2. El prestador de servicios se compromete y obliga a realizar el trabajo en lo referente a:
 - Atender alumnos con necesidades educativas especiales de los establecimientos educacionales de la comuna de Monte Patria, completar y emitir formulario único valoración de salud para evaluación diagnósticos de los alumnos.
 - Cumplir íntegramente con las órdenes e instrucciones impartidas por el alcalde, jefe del departamento de educación, Encargado del Programa o quienes les subroga legalmente.
3. Para los efectos del punto N°1, del presente Decreto, el respectivo Contrato de Prestación de Servicios comienza a regir a contar del día 05 al 31 de octubre de 2016, pudiéndose renovar de acuerdo a la naturaleza del servicio, y por razones de orden técnico calificados por el mandante, sin embargo cualquiera de las partes puede poner término en el momento que estime conveniente, bastando para ello dar aviso por escrito a la otra parte.
4. El Municipio cancelará sus servicios por atención de alumnos, el valor de la atención por cada alumno será de \$ 12.000.- (doce mil, pesos), el valor antes indicado es bruto, de cuyo importe, el mandante retendrá el 10% por concepto de impuesto a la renta, pago que se realizará, contra presentación de la boleta de Honorarios respectiva, previa autorización del mandante. Y de quien certifique la conformidad del servicio.
5. **IMPUTESE**, el gasto que origine a la cuenta contable: 21 03 001 del presupuesto del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria. AG 1.19.2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Secretario Municipal
Ministro de Fe

JCCB/WACZ/NAM/mpp



Karina A. Aguirre-Cerda
Alcalde
Comuna de Monte Patria

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal - Monte Patria
- Área de Recursos Financieros - D.E.M.
- Área de Recursos Humanos - D.E.M-
- Interesado
- Carpeta



Departamento de Educación
Área Recurso Humanos

CONTRATO A HONORARIOS

En Monte Patria, a 05 de Octubre de 2016, entre la I. Municipalidad de Monte Patria, entidad de Derecho Público, Rut N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet, Rut N° 6.723.755-2, ambos domiciliados en Diaguitas N°31, Monte Patria y Don CARLOS MAURICIO SCIOLLA DONOSO, Rut N° 8.984.865-2, Médico Cirujano con especialidad en Psiquiatría, Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud N° 35807, domiciliado Calle Prat N° 43, San Felipe, han establecido el siguiente Contrato a honorarios:

PRIMERO

Carlos Mauricio Sciolla Donoso, Rut N° 08.984.865-2, Médico Cirujano con Especialidad en Psiquiatría, Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud N° 35807, en adelante el "Prestador" se compromete a:

- Atender a 38 alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales de la Escuela Especial Masttay de la Localidad de Flor del Valle de la comuna de Monte Patria, completar y emitir Formulario Único Valoración de Salud para evaluación diagnóstica de los alumnos/as, de acuerdo a ord. Int. N° 27 de fecha 04 de octubre del 2016.

SEGUNDO

A través del presente Contrato de Honorarios, las partes convienen en común acuerdo que a contar del 05 al 31 de octubre de 2016, prestará servicio de Médico Cirujano con especialidad en Psiquiatría, para evaluar y descartar enfermedades médicas, completar y emitir Formulario Único de Valoración de Salud del Programa de Integración Escolar, comuna de Monte Patria.

TERCERO

El lugar de trabajo será Calle única, Colegio Masttay, Localidad de Flor del Valle, Comuna de Monte Patria. Se cancelarán los honorarios por prestación de servicios mediante boletas de honorarios por la atención de estudiante, con cargo a los recursos financieros FAEP.

CUARTO

El valor de la atención por alumnos/as será de \$12.000.- (Doce mil pesos).

De este importe, el contratante retendrá el 10% Impuesto a la renta, del valor líquido a pagar.

QUINTO

Se establece que atendida la naturaleza jurídica de la relación laboral, el presente contrato no genera derechos previsionales, asignaciones familiares, y demás beneficios que correspondan a cargos servidos en calidad de empleados municipales.

SEXTO

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Monte Patria, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios.

SÉPTIMO

El Médico Cirujano con especialidad en Psiquiatría contratado para estos fines, estará bajo la supervisión del Señor David Santos Arrieta, Coordinador Comunal PIE del Departamento de Educación, quien evaluará y certificará las funciones desarrolladas, informando el número de atenciones realizadas.

OCTAVO

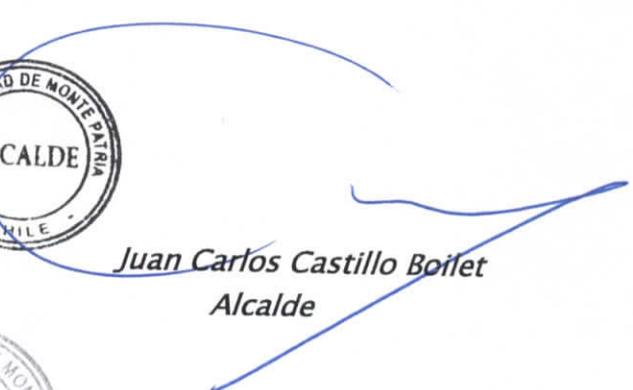
Por cualquier incumplimiento grave por parte del prestatario del servicio, se pondrá término en forma inmediata al presente contrato de honorarios sin previo aviso anticipado

NOVENO

Las partes suscriben el presente Contrato a Honorarios, en cinco ejemplares, quedando uno en poder del prestador de servicios y el resto en poder del contratante.


Carlos Mauricio Sciolla Donoso
Rut. 08.984.865 - 2




Juan Carlos Castillo Boilet
Alcalde




Pablo Barrantes Diaz
Secretario Municipal
Ministro de fe